



INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL

F-01-2021

## VISTO BUENO

Tegucigalpa, M.D.C.

**A:** **Abg. Vilma Cecilia Morales Montalván**  
Presidenta de la Comisión Interventora  
IHSS

**DE:** **Lic. Santos Cecilio Oviedo**  
CPC-0078

**FECHA:** 21 de diciembre de 2021

En seguimiento a lo instruido mediante Resolución CI IHSS-RSAS N° 1843/17-11-2021 mediante la cual se autoriza a la Gerencia Administrativa y Financiera y la Sub-gerencia de Suministros, Materiales y Compras a realizar la compra directa a través de cotizaciones ante la urgencia del medicamento de la referencia y en cumplimiento al Acuerdo Ejecutivo número 028-2018 de fecha 30 de julio de 2018, que reforma el Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, adicionando los artículos 44-A, 44-B y 44C, mandando a la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE) a reglamentar la acreditación y revocación de la certificación del Comprador Público Certificado (CPC) quienes en mandato a lo indicado, emitieron el Reglamento Operativo de Acreditación y Revocación de Certificación del Comprador Público Certificado (CPC) de fecha 8 de noviembre de 2018 y publicado el 20 de noviembre de 2018 en el Diario Oficial la Gaceta número 37,799, Sección B en sus páginas B.1 a la B.8, aunado a lo antes citado también en acatamiento a la Circular No.ONCAE-009-2019, otorgo el Visto Bueno al siguiente documento:

- **Acta de apertura, análisis y recomendación del proceso de compra de medicamento Pertuzumab 420 mg concentrado para infusión frasco vía de administración intravenosa, la cantidad de 70 frascos, según cotización N° 48-2021.**

Haciendo constar que la documentación de soporte que he tenido a la vista se ajusta al marco regulatorio y normativo pertinente a la contratación pública.

Este Visto Bueno no exime de ningún tipo de responsabilidad a los funcionarios y empleados que participaron en la elaboración y aprobación del documento al que se le otorga.

**Santos Cecilio Oviedo**  
Número CPC-0078



Archivo

MEMORANDUM  
**002-CD-048-2021**

**Para:** Lic. Edwin Orlando Medina  
Gerente Administrativo y Financiero

**De:** Comisión Evaluadora  
CD-048-2021

**Asunto:** Remisión de Acta Recomendación CD-048-2021

**Fecha:** martes, 21 de diciembre de 2021

Por este medio, remito a Usted, copia de la documentación soporte del Proceso de COMPRA DIRECTA POR COTIZACION No.048-2021 "**COMPRA DIRECTA DE MEDICAMENTO PERTUZUMAB 420MG CONCENTRADO PARA INFUSION FRASCO, VIA DE ADMINISTRACION: INTRAVENOSA**" aprobada mediante Memorando No.16353-GAyF-2021 y fundamentada en la Resolución CI-IHSS-RSAS No. 1843/17-11-2021, esto para su debida certificación por parte del Comprador Certificado y asimismo, sea remitida para su aprobación por la Comisión Interventora, dicha documentación se describe a continuación:

- 1. Acta de Recepción, Apertura Evaluación y Recomendación.**
- 2. Memorando No. 2849-SGP/IHSS-2021.**
- 3. Memorando de Solicitud No. 6183-GRSAS-2021.**
- 4. Memorando Almacén Central No.2770-DAYD-IHSS-2021**
- 5. Memorando de Autorización No. 16353-GAYF-2021.**
- 6. Oficio No.563-SGSMYC-2021-IHSS.**
- 7. Memorando No.2243-JUSF-GRSAS-2021.**
- 8. Notas del Proveedor.**
- 9. Oficio No.001-2021-CD-048-2021.**
- 10. Memorando No.001-2021-CD-048-2021.**

Se solicita enviar a esta comisión evaluadora, copia del memorando del cual se remite a la Comisión Interventora la Certificación del Proceso.

Atentamente,

 Expediente CD-048-2021  
 HJF/Melissa N.



**ACTA DE APERTURA, ANALISIS Y RECOMENDACIÓN DEL PROCESO DE COMPRA DE MEDICAMENTO PERTUZUMAB 420MG CONCENTRADO PARA INFUSION FRASCO, VIA DE ADMINISTRACION: INTRAVENOSA, LA CANTIDAD DE 70 FRASCOS, SEGÚN COTIZACION No.48-2021.**

En la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los Catorce (14) días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno, reunidos en el Salón de Sesiones de Subgerencia de Suministros Materiales y Compras, ubicado en el sexto piso del Edificio Administrativo del IHSS, los miembros de la comisión evaluadora nombrada por la Dirección Ejecutiva Interina, mediante memorando No.4768-DEI-IHSS de fecha 13 de Diciembre del 2021, conformada de la siguiente manera: En representación de la Gerencia Administrativa y Financiera, Lic. Carolina Triminio; en representación de la Unidad de Asesoría Legal la Abg. Flor Eunice Escobar; En representación de la Subgerencia de Suministros Materiales y Compras, Lic. Melissa Núñez; y en representación de la Gerencia del Régimen del Seguro de Atención de la Salud, Dr. Marció Sevilla y la Dra. Karla Urbina, para evaluar las ofertas presentadas en el proceso de compra de medicamento PERTUZUMAB 420MG CONCENTRADO PARA INFUSION FRASCO, VIA DE ADMINISTRACION: INTRAVENOSA, LA CANTIDAD DE 70 FRASCOS, aprobada Memorando No.16353-GAYF-2021 de fecha 03 de Diciembre el 2021, Resolución CI IHSS-RSAS No.1843/17-10-11-2021, de acuerdo a los considerandos siguientes: **PRIMERO:** Mediante Resolución CI IHSS-RSAS No.1843/17-11-2021, en su **considerando (4)**: Que en Memorando No.30-CFL-HDE-2021 de fecha 12 de Julio de 2021, el doctor Oscar Barahona, Coordinador del Comité de Farmacia del Hospital de Especialidades remitió a la doctora Bessy Alvarado, Gerente Interina del Régimen del Seguro de Atención de la Salud y a la doctora Marlen Medina, Jefe Interina de Servicios de Farmacia el Acta No.7 de fecha 5 de Julio de 2021 del Comité de Farmacoterapia del Hospital de Especialidades, misma que en el punto número cuatro (4) se da lectura al Acta No.11 del Comité de Tumores donde en el punto cuatro punto tres (4.3) solicitan aumento de estándar de varios medicamentos conforme a listado de pacientes según memo #24-T-2021 entre ellos incluido el medicamento que se describe a continuación:

Condigo	Medicamento	Estándar Mensual Actual	Nuevo Estándar Solicitado	Observación
L01XC009	PERTUZUMAB 420MG FCO	9	16	HAY 14 PACIENTES ACTIVOS Y 2 NUEVAS

A lo cual el Comité concluye que no se opone a la prescripción del medicamento. **SEGUNDO:** La Resolución Autorizante en su **considerando (7)**: Que mediante Memorando No.435-JSF-HDE-21 de fecha 12 de Julio de 2021, la doctora Ruth Canizales, Jefe de Servicios de Farmacia del Hospital de Especialidades, remitió la solicitud

Handwritten signatures and initials on the right side of the page.

**INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL**

para realizar los ajustes a la programación de la farmacia de oncología, debido al aumento de pacientes, el cual fue discutido y aprobado en el Comité Local de Farmacoterapia según consta en el Acta No.7, según se detalla a continuación:

<b>Código</b>	<b>Medicamento</b>	<b>Estándar Mensual Actual</b>	<b>Nuevo Estándar Solicitado</b>	<b>Observación</b>
L01XC009	PERTUZUMAB 420MG FCO	9	16	HAY 14 PACIENTES ACTIVOS Y 2 NUEVAS

**TERCERO:** La Resolución Autorizante en su **considerando (8)**: Que en Memorando No.130-FAR ONCO-20021 de fecha 17 de agosto de 2021, la doctora Norma Girón, Jefe de Farmacia de Oncología, remitió a la doctora Karen Soto la solicitud de aumento en el estándar de los medicamentos oncológicos que se encuentran incluidos en el Listado oficial de Medicamentos (LOM), donde está incluido el medicamento PERTUZUMAB 420MG FCO.

<b>Código</b>	<b>Medicamento</b>	<b>Estándar Mensual Actual</b>	<b>Nuevo Estándar Solicitado</b>	<b>Observación</b>
L01XC009	PERTUZUMAB 420MG FCO	7	14	Listado de Pacientes

**CUARTO:** La Resolución Autorizante en su **considerando (9)**: Que en Memorando No.1908-JSF-HRN-2021 de fecha 6 de septiembre de 2021, la doctora Karen Soto, Jefe del Servicio de Farmacia del Hospital Regional del Norte, remite solicitud de ajuste de programación de medicamentos de oncología para el año 2021, donde está incluido el medicamento PERTUZUMAB 420MG FRASCO.

<b>Código</b>	<b>Medicamento</b>	<b>Unidad</b>	<b>Estándar Actual</b>	<b>Programación Ajuste año 2021</b>
L01XC009	PERTUZUMAB 420MG FCO	FCO	7	14

**QUINTO:** La Resolución Autorizante en su **considerando (10)**: Que en Memorando No.2026-JUSF-GRSAS-2021 de fecha 11 de noviembre de 2021, suscrito por la doctora Marlen Ibeth Medina en su condición de Jefe Interina de la Unidad de los Servicios de Farmacia solicito a la licenciada Ruth de Chavez, Jefe del Almacén Central, informar la existencia del siguiente medicamento:

<b>Código</b>	<b>Medicamento</b>	<b>U.P.</b>
L01XC009	PERTUZUMAB 420MG concentrado para infusión frasco. Vía de Administración: INTRAVENOSA	FCO



**INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL**

**SEXTO:** La Resolución Autorizante en su **considerando (11):** Que en Memorando No.2770-DAYD-IHSS-2021 de fecha 11 de Noviembre de 2021, Jefe de Almacén Central notifico a la doctora Marlen Medina, Jefe Interina de Servicios de Farmacia adscrita al Régimen del Seguro de Atención de la Salud, que no hay en existencia el siguiente medicamento:

<b>código</b>	<b>Medicamento</b>	<b>Notificación de Existencia</b>
L01XC009	PERTUZUMAB 420MG concentrado para infusión frasco. Vía de Administración: INTRAVENOSA	NO HAY

**SEPTIMO:** La Resolución Autorizante en su **considerando (12):** Que en Memorando No.2055-JUSF-GRSAS-2021, de fecha 12 de noviembre de 2021, la doctora Marlen Medina, Jefe Interina de Servicios de Farmacia, remitió a la doctora Bessy Alvarado, Gerente del Régimen del Seguro de Atención de la Salud, solicitud para la adquisición urgente del medicamento PERTUZUMAB 420MG concentrado para infusión frasco, con código L01XC009, producto que está dentro del Listado Oficial de Medicamentos (LOM), la cantidad de setenta (70) frascos, anticuerpo monoclonal que se dirige a la superficie de la proteína receptor dos (2) del factor de crecimiento epidérmico humane (HER2) en las células cancerosas, interfiere con la proteína HER2 y provoca la muerte de las células cancerosas. Trata un determinado tipo de cáncer de seno que se ha esparcido a otras partes del cuerpo. Medicamento de quimioterapia para tratar determinados tipos de cáncer de seno en etapa temprana, el medicamento en mención se requiere para cubrir el resto del año en vista que los hospitales aumentaron su consumo en este año, las cantidades adquiridas en el proceso de Licitación para cubrir año 2021 fueron insuficientes, aun con la proyección de incremento de pacientes nuevos incluidos en la programación 2021, el costo unitario estimado del medicamento es de OCHENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS LEMPIRAS EXACTOS (L85,700.00), para un total estimado de CINCO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL LEMPIRAS EXACTOS (L5,999,000.00), por lo que el referido fármaco produciría un aumento significativo de la calidad de vida de los pacientes y que reciben tratamiento en el Hospital de Especialidades y Hospital Regional del Norte. **OCTAVO:** La Resolución Autorizante en su **considerando (13):** Qué asimismo, la Sub Gerencia de Presupuesto en Memorando NO.2849-SGP/IHSS-2021 de fecha 12 de noviembre de 2021, informa que existe disponibilidad presupuestaria para realizar la adquisición urgente del medicamento PERTUZUMAB 420MG concentrado para infusión frasco, con código L01XC009, producto que está dentro del Listado Oficial de Medicamentos (LOM) la cantidad de setenta (70) frascos por un costo unitario estimado del medicamento es de OCHENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS LEMPIRAS EXACTOS (L85,700.00), para un total estimado de CINCO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA

**INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL**

Y NUEVE MIL LEMPIRAS EXACTOS (L5,999,000.00) en vista que el Almacén Central no cuenta con existencia del mismo, para pacientes oncológicos que reciben tratamiento en el Hospital de Especialidades y Hospital Regional del Norte, la estructura presupuestaria se detalla a continuación: Fondo: RSAS-RP Régimen del Seguro de Atención de la Salud, Área Funcional: SA190001 Régimen del Seguro de Atención de la Salud, Centro Gestor: SA411000 Gerencia de Régimen de Seguro Atención de la Salud, Pospre: 35210 Productos Farmacéutico Medicinales, Monto Disponible: L5,999,000.00. **NOVENO:** La Resolución Autorizante en su **considerando (14):** Que en Memorando No.5673-GRSAS-2021, de fecha 12 de noviembre de 2021, la doctora Bessy Alvarado, Gerente Interina del Régimen del Seguro de Atención de la Salud, solicita a la Comisión Interventora, la autorización de adquisición urgente del medicamento PERTUZUMAB 420mg concentrado para infusión frasco, con código L01XC009, producto que está dentro del Listado Oficial de Medicamentos (LOM) la cantidad de setenta (70) frascos, producto para el tratamiento de pacientes oncológicos y que reciben tratamiento en el Hospital de Especialidades y Hospital Regional del Norte, así mismo se informa que no se cuenta con existencia en el Almacén Central, según memorando No.2770-DAYD-IHSS-2021, el medicamento en mención se requiere de manera inmediata para cubrir el alto consumo, el precio unitario estimado del medicamento es de OCHENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS LEMPRIAS EXACTOS (L85,700.00), para un total estimado de CINCO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL LEMPIRAS EXACTOS (L.5,999,000.00) a continuación se detalla el listado de pacientes de cada uno de los hospitales:

Ítem	Nombre Completo del Paciente	Identidad	Unidad Asistencial
1	AGUILAR CHIRINOS, DORA DEL CARMEN	1521196000065	Hospital de Especialidades
2	AGUILAR REINA, ALBA ALEIDA	0714198500172	Hospital de Especialidades
3	ANARIBA ORTEGA, MARTA ISABEL	0306197000214	Hospital de Especialidades
4	ANDINO UCLES, CANDIDA ROSA	0708195800203	Hospital de Especialidades
5	ATI GABRIE, ROSSMERY BELINDA	0501197202487	Hospital Regional del Norte
6	BARRIOS VAN TUYL, MICHELLE MARIE	0501198300029	Hospital Regional del Norte
7	CALDERON VALLE, LORNA ABELINA	0801196305036	Hospital de Especialidades
8	CARRANZA GARCIA, REINA ALEJANDRINA	0601196500030	Hospital de Especialidades
9	CASTELLANOS VEGA, MARLEN	0107197200132	Hospital Regional del Norte
10	CASTILLO OSORIO, YESSENIA MARISOL	1501197201537	Hospital de Especialidades
11	CHAVEZ VASQUEZ, MARTHA ISABEL	0805196600290	Hospital de Especialidades
12	COELLO SALGADO, ALBA LILIANA	0826197800156	Hospital de Especialidades
13	DIAZ INESTROZA, EDA PATRICIA	1521198900071	Hospital de Especialidades
14	ESPINAL SALGADO, SULAY LETICIA	0801197912534	Hospital de Especialidades
15	FERRO BARAHONA, ELSA LIZETH	1709197900773	Hospital Regional del Norte
16	FLORES DIAZ, DORIS	1614197900228	Hospital Regional del Norte
17	GARCIA CABRERA, GLADYS	1707196700283	Hospital de Especialidades



**INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL**

18	GONZALEZ REYES, DELMY LORENA	1006197400235	Hospital de Especialidades
19	HANDRES MEJIA, ILEANA KARLENY	1706198102782	Hospital de Especialidades
20	HERNANDEZ ORTEGA, DILMA DALILA	0803197400505	Hospital de Especialidades
21	MENDIETA CAMPOS, MARIA SILVIA	1702196300357	Hospital de Especialidades
22	MONDRAGON HERRERA, SUYAPA ISABEL	0601196100933	Hospital de Especialidades
23	MONGE CHAVEZ, MARIA NUBIA	1804196200971	Hospital Regional del Norte
24	NUÑEZ ANDINO, REINA ISABEL	0801196005792	Hospital de Especialidades
25	ORDOÑEZ MOTIÑO, MARGARITA ROSA	0613196500071	Hospital de Especialidades
26	ORELLANA TABORA, NORMA ONDINA	0401195400296	Hospital Regional del Norte
27	QUINTANILLA SEGOVIA, BEATRIZ	0501195403537	Hospital de Especialidades
28	RODRIGUEZ MOLINA, FREDY DAGOBERTO	0801195400620	Hospital de Especialidades
29	ROMERO CHINCHILLA, EVELYN JOHANNA	0801197522137	Hospital de Especialidades
30	ROSALES TINOCO, JENNY ELIZABETH	1601196600545	Hospital de Especialidades
31	RUEDA FUNES, ANA MARIA	0801197402960	Hospital de Especialidades
32	SANCHEZ AGUILERA, GLENDA EVELIN	0611198401023	Hospital Regional del Norte
33	VILLALOBOS RAUDALES, LAURA	1808198300532	Hospital Regional del Norte

**DECIMO:** La Resolución Autorizante en su **Resuelve (2):** Autorizar a la Gerencia Administrativa y Financiera y está por medio de la Sub Gerencia de Suministros, Materiales y Compras para que realicen la compra directa por cotizaciones ante la urgencia del medicamento para la atención y continuidad de tratamiento de un aproximado de treinta y tres (33) pacientes atendidos entre el Hospital de Especialidades y Hospital Regional del Norte, en vista que no se cuenta con existencia de dichos medicamentos en Almacén Central, lo anterior para cubrir lo que reste del año que es un producto seguro para pacientes oncológicos y de esta forma no poner en riesgo la vida de los pacientes, medicamento que se describe a continuación

Código	Medicamento	U.P.	Cantidad Solicitada	Precio Unitario Estimado	Monto Aproximado
L01XC009	PERTUZUMAB 420MG concentrado para infusión frasco. Vía de Administración: INTRAVENOSA	FCO	70	L85,700.00	L5,999,000.00

**DECIMO PRIMERO:** Mediante memorando No.16353-GAyF-2021 de fecha 03 de diciembre del 2021, el Licenciado Edwin Orlando Medina Castro, Gerente Administrativo y Financiero, autoriza a la Subgerencia de Suministros Materiales y Compras realizar el proceso de **COMPRA URGENTE DEL MEDICAMENTO PERTUZUMAB 420MG, con código L01XC009** por un Monto estimado de L5,999,000.00. Para pacientes con cáncer y de conformidad al procedimiento Administrativo, Legal y Presupuestario establecido. **OCTAVO:** Mediante Cotización 048-2021 y Oficio No.563-SGSMYC-2021-IHSS de fecha 06 de Diciembre del 2021, se invitó a participar a las siguientes empresas: Farmacéutica Internacional S.A. de C.V. (Farinter); Droguería

**INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL**

Farsiman S. de R.L.; Eyl Comercial S.A.; Droguería Universal S.A. de C.V.-**DECIMO SEGUNDO:** El día 13 de Diciembre del 2021, se recibieron ofertas de las siguientes empresas: **Farmacéutica Internacional S.A. de C.V. (Farinter)** presentó oferta para la partida No.1 por un Monto de L5,999,000.00 sin impuesto sobre venta, y en nota adjunta a su oferta otorgan 20 viales adicionales del medicamento, libre de costo para el Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS) en caso que compren las 70 unidades cotizadas. **Droguería Farsiman S. de R.L.** presentó oferta para la partida No.1 indicando No Disponible. **Eyl Comercial S.A.** presentó oferta para la partida No.1 indicando que no hay. **Droguería Universal S.A. de C.V.** presentó oferta para la partida No.1 indicando que no hay. **DECIMO TERCERO:** En base al numeral anterior, los técnicos representantes de la Gerencia del Régimen del Seguro de Atención de la Salud elaboran el resumen la evaluación técnica por partida de la siguiente manera: **Partida No.1** PERTUZUMAB 420MG CONCENTRADO PARA INFUSIÓN FRASCO, VÍA DE ADMINISTRACIÓN: INTRAVENOSA, la cantidad de 70 frascos: **Farmacéutica Internacional S.A. de C.V. (Farinter)** Cumple con especificaciones técnicas solicitadas y cumple parcialmente con las condiciones técnicas solicitadas; ofrece una vigencia de 16 meses, y lo solicitado es de 18 meses, por lo que deberá presentar carta de compromiso por ofrecer una vida útil menor a lo solicitado. Ofrece un tiempo de entrega así: 10 días calendarios después de recibida la orden de compra.-**DECIMO CUARTO:** En base a lo detallado anteriormente, de acuerdo a los representantes técnicos, la empresa que califica técnicamente se describe a continuación: **Partida No.1** PERTUZUMAB 420MG CONCENTRADO PARA INFUSIÓN FRASCO, VÍA DE ADMINISTRACIÓN: INTRAVENOSA, la cantidad de 70 frascos: Farmacéutica Internacional S.A. de C.V. (Farinter)-**DECIMO QUINTO:** De conformidad con el análisis técnico, la Comisión Evaluadora procedió a realizar el análisis de razonabilidad de precios, mismo que se presenta a continuación:

No. de Partida	Cantidad a comprar	Precio Unitario Estimado	Proveedor	Precio Unitario Ofertado
1	70	L85,700.00	Farmacéutica Internacional S.A. de C.V. (Farinter)	L85,700.00

**DECIMO SEXTO:** En base a los numerales anteriores, la comisión evaluadora nombrada para este efecto, recomienda a la Comisión Interventora del IHSS adjudicar el proceso de Contratación Directa a **FARMACÉUTICA INTERNACIONAL S.A. DE C.V. (FARINTER): Partida No.1** PERTUZUMAB 420MG CONCENTRADO PARA INFUSIÓN FRASCO, VÍA DE ADMINISTRACIÓN: INTRAVENOSA, la cantidad de 70 frascos a un precio unitario de L85,700.00 para un Total L5,999,000.00. Se recomienda por ser único oferente, Cumple con especificaciones pero parcialmente con condiciones técnicas solicitadas, se acepta la vigencia de 16 meses.

INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL

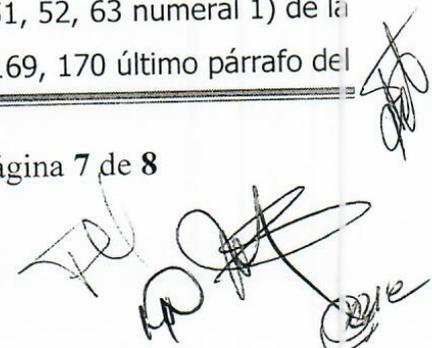
por lo que deberá presentar carta de compromiso por ofrecer una vida útil menor a lo solicitado. Se acepta el tiempo de entrega así: 10 días calendarios después de recibida la orden de compra, derivado de lo anterior se obtiene un Total Recomendado de **CINCO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL LEMPIRAS EXACTOS (L5,999,000.00)**. Desglosado de la siguiente manera:

<b>FARMACÉUTICA INTERNACIONAL S.A. DE C.V. (FARINTER)</b>			
<b>Partida</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Precio Unitario</b>	<b>Precio Total</b>
1	70	L85,700.00	L5,999,000.00
<b>Total</b>			<b>L5,999,000.00</b>

**DECIMO SEPTIMO:** En seguimiento a los 20 viales adicionales de Pertuzumab 420mg (30mg/ml) libre de costo para el Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS) que oferta el único oferente, se informa que Mediante Memorando **No.001-2021-CD-048-2021** de fecha 14 de Diciembre del 2021, Se solicitó opinión a la Dra. Ruth Canizales Jefe Interina de los Servicios de Farmacia-GRSAS, si : ¿Es factible la aceptación de la cantidad a entregar sin costo por parte del único postor, así como también informar en cuanto tiempo se consumiría dicha cantidad de este medicamento, en vista que se tiene conocimiento que para el inicio del próximo año, se estaría recibiendo lo adjudicado por UNOPS del proceso ITB/ 2021 / 25349 para todo el año 2022; Obtenido respuesta en Memorando No.2243-JUSF-GRSAS-2021 de fecha 15 de Diciembre del 2021 lo siguiente: 1. Lo que se está adquiriendo por UNOPS es para consumo de 6 meses. 2. Se acepta los 20 frascos que el proveedor está ofreciendo en vista de que esto ayudara a la institución ahorrar un poco el gasto ya que lastimosamente actualmente se ha incrementado el número de pacientes que necesitan este medicamento. 3. Por ende los noventa (90) frascos es para consumo de 1.8 meses solamente. Simultáneamente se consultó al proveedor según oficio **No.001-2021-CD-048-2021** de fecha 14 de Diciembre del 2021 lo siguiente: Cual es la Fecha de Vencimiento y Lote a entregar sin costo, en el caso que se realice la adjudicación de los mismos? Para lo cual el proveedor mediante nota de fecha 15 de Diciembre del presente año; informa que el Lote y el Vencimiento es el mismo que los 70 viales ofertado (Lote: H0515B03 y Vencimiento: 30.04.2023). Por consiguiente quedara a criterio de la Máxima Autoridad establecer los lineamientos administrativos y condiciones para la aceptación o no de los 20 frascos adicionales sin costo propuesto por parte del proveedor.

**DECIMO OCTAVO:** El proveedor adjudicado, deberá presentar carta de compromiso de reposición por oferta vigencia inferior a la solicitada. **DECIMO NOVENO:** El proveedor adjudicado deberá presentar Garantía de Cumplimiento por el 15% del monto total adjudicado y Garantía de Calidad por el 5% de dicho monto.

**VIGESIMA:** Se fundamenta la presente Acta en los Artículos siguientes: 5, 9, 33, 51, 52, 63 numeral 1) de la Ley de Contratación del Estado; y Artículos 7 numeral (p) 53, 125, 126, 135, 139, 169, 170 último párrafo del



**INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL**

reglamento de la Ley de Contratación del Estado; el artículo 5 y 7 de la Ley General de la Administración Pública y artículos 60 y 72 de la Ley de Procedimiento Administrativo. Decreto Ejecutivo **PCM-005-2020** publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" en fecha 10 de febrero de 2020, Decreto Ejecutivo **PCM-016-2020** de fecha 3 de marzo de 2020, Decreto Ejecutivo **PCM-023-2020** reformado mediante Decreto Ejecutivo Numero PCM-146-2020 publicado en el Diario Oficial la Gaceta el día 16 de diciembre de 2020 vigente hasta el 18 de marzo del 2021. No habiendo más que tratar se concluye este acto, en día 16 de Diciembre del 2021, firmando los abajo descritos.

**Lic. Carolina Triminio**

Rep. Gerencia Administrativa Y Financiera

**Abg. Flor Eunice Escobar**

Rep. Unidad de Asesoría Legal

**Dr. Marcio Sevilla**

Rep. Técnico de Gerencia del Régimen  
Del Seguro de Atención a la Salud

**Dra. Karla Urbina**

Rep. Técnico de Gerencia del Régimen  
Del Seguro de Atención a la Salud

**Licda. Melissa Nuñez**

Rep. Subgerencia de Suministros Materiales y Compras

Cc: Expediente de Compra Directa